



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO



Diócesis  
ciudad real

**CONVENIO ENTRE LA DIOCESIS Y EL AYUNTAMIENTO  
DE ASISTENCIA RELIGIOSA PARA LA PLAZA DE TOROS DE CIUDAD REAL.**

**REUNIDOS:**

**DE UNA PARTE,** Mons. Gerardo Melgar Viciosa, Obispo de Ciudad Real y Prior de las Órdenes Militares.

**Y, DE OTRA PARTE,** D. Ricardo Chamorro Delmo, primer teniente de alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**EXPONEN:**

Después de una reflexión y observando una necesidad y carencia en la Plaza de Toros de Ciudad Real, creen conveniente que dicha Plaza de Toros al tener una Capilla y sabiendo que la inmensa mayoría de los diestros, así como los miembros de sus cuadrillas, profesan la fe católica y suelen pedir acceder a la Capilla momentos antes de ponerse delante del toro, pueda contar con la asistencia religiosa católica.

Ante la reinauguración de la Plaza de Toros, el 28 de abril de 2024, y habiendo solicitado en fechas anteriores a dicha reinauguración a esta Diócesis, por parte de la Primera Tenencia de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, establecer un convenio para la atención de la Plaza de Toros por parte de un capellán taurino, y que éste proceda a la bendición de las instalaciones que han sido renovadas recientemente, y habiéndose llevado la bendición el jueves, 25 de abril de 2024, por el capellán asignado, a la vez párroco de la Parroquia de San Juan de Ávila, de Ciudad Real, actualmente el Rvdo. D. Jesús Navarro Ortiz.

Manifiestan ambas partes su interés por colaborar de manera conjunta para dar un servicio religioso en las instalaciones de la Plaza de Toros de Ciudad Real, algo de lo que carecía, teniendo en cuenta que la Plaza de Toros de Ciudad Real es un coso taurino de segunda categoría construido en 1843, que fue inaugurado el 17 de agosto del mismo año. El Plan General vigente incluye la Plaza de Toros en el Catálogo de Bienes para su mejor conservación por su valor monumental, histórico, paisajístico o ambiental.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión del día tres de junio del 2024, acordó suscribir el presente convenio, facultando al Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde para su firma.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo y reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto proceden a formalizar el presente convenio marco de colaboración de acuerdo con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **Primera**

El Ayuntamiento se compromete al cuidado, mejor y conservación de la Capilla de la Plaza de Toros para que sea un lugar digno y en el mismo se respete la regulación canónica sobre los lugares de culto.

### **Segunda**

La Diócesis se compromete al nombramiento de un capellán por la demarcación parroquial que está ubicada la Plaza Toros.

### **Tercera**

El Ayuntamiento colaborará en la medida de lo posible con sus instalaciones de la Plaza de Toros para la celebración de actos religiosos, benéficos y de caridad cuando la Diócesis le solicite.

### **Cuarta**

La Diócesis se compromete a la celebración anual, cuando mejor se estime oportuno, según acuerdo entre el Ayuntamiento y el capellán nombrado para la asistencia religiosa de la Plaza de Toros, de una celebración Eucarística (Misa) en sufragio por las almas de las personas fallecidas vinculadas a la tauromaquia.

### **Quinta**

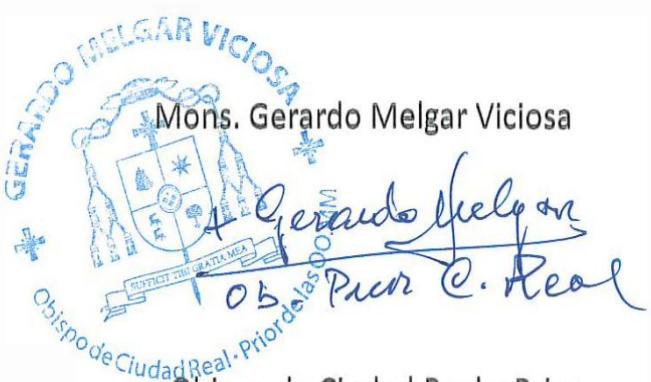
El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, teniendo una duración de cuatro años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, se podrá acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad Real, a 5 de septiembre de 2024.

D. Ricardo Chamorro Delmo

Primer teniente de alcalde del  
Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real



Mons. Gerardo Melgar Vicioso

Obispo de Ciudad Real - Prior de las Ordenes Militares.